

1.- La Secretaría Ejecutiva de APICE ha recibido copia del Decreto Supremo N° 8, promulgado el 27 de junio pasado con la firma del Presidente de la República y de sus Ministros de Salud y de Educación. En su artículo 5° señala: “Las Universidades reconocidas por el Estado estarán legalmente autorizadas para certificar las especialidades que este reglamento establece respecto de los alumnos que hayan cumplido y aprobado los programas de formación y entrenamiento ofrecidos por ellas, **si los programas correspondientes se encuentran acreditados en conformidad con la normativa vigente**”

En su Artículo 14 indica que “el presente reglamento entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2015” y en su artículo 15 “derogase a partir de la publicación en el diario Oficial de este Decreto, el decreto Supremo N°57 de fecha 14 de febrero del 2007, del Ministerio de Salud”

Disponemos entonces de menos de tres semestres para acreditar los programas que ofrecen las Universidades, plazo muy breve si consideramos el tiempo que requiere la preparación de los antecedentes, en especial el informe de autoevaluación.

Le recuerdo a los Directores de Postgrado que para los programas nuevos (que tienen alumnos pero aún no han egresado ninguno) su presentación en APICE no requiere de una autoevaluación, sino sólo de un plan de desarrollo, documento descriptivo libre, para el que no existe una pauta guía.

2.- El 27 de junio pasado, la Comisión Nacional de Acreditación constituyó su Comité Consultivo de Especialidades Médicas, conformado por los siguientes profesores:

- .- Dr. Patricio Altamirano
- .- Dra. Luz María Letelier
- .- Dra. María Elena Santolaya
- .- Dr. Pablo Soffia
- .- Dr. Benjamin Vicente

Este comité, cumpliendo con la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, revisará los estándares generales promulgados en septiembre de 2009 por la CNA y los estándares específicos para cada especialidad. APICE cuenta con 48 de estos documentos todos publicados oportunamente en nuestra página WEB.

Una vez revisados, todos los estándares serán validados por la CNA para su uso oficial.

Se inicia así un trámite cuya concreción había sido incansablemente solicitada por APICE desde hace 4 años.

Esta agencia está al Servicio de la formación de Posgrado de nuestros médicos. Como hemos expresado reiteradamente, la acreditación es un proceso de apoyo al desarrollo académico de los programas de especialización, en el que el Directorio de APICE y su Secretaría Ejecutiva esperan seguir colaborando.

Dr. Vicente Valdivieso D.
Secretario Ejecutivo APICE